ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Subsección V, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 esta Entidad realiza los estudios previos como prerrequisito al proceso contractual de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EMPASTES, ENCUADERNACION, IMPRESIÓN, GRABACION MAGNETICA Y DISEÑO DE CARATULAS DE LOS INFORMES FISCAL Y FINANCIEROS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA VIGENCIA 2022, DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Contraloria General del Departamento de Córdoba para cumplir con el Plan estratégico 2022 – 2025 **"Control fiscal incluyente y disuasivo"** y conforme a los objetivos propuestos en el ejercicio de su función misional está en la obligación de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de sus labores, que les permita a los funcionarios operar de una forma adecuada y oportuna en el ejercicio de sus funciones.

La Contraloría general del Departamento de Córdoba, de acuerdo a la legislación colombiana, es una Entidad que ejerce control fiscal a todas las entidades públicas y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, así como los del medio ambiente y recursos naturales en el Departamento de acuerdo a su competencia por lo que requiere realizar informes a cada uno de ellos para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Para realizar estos informes se requiere de la impresión, grabación magnética, empaste y encuadernación de los mismos de igual forma se hace necesario diseñar la caratula que se requieren para una buena presentación, en ellos se recopila la información sobre el Estado del medio ambiente y recursos naturales de los municipios del Departamento de Córdoba, para así dar a conocer a la comunidad la realidad de estos, de cada una de las entidades auditadas.

Estos documentos serán entregados a las diferentes entidades (Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Auditoria General de la Nación, Procuraduría Judicial agraria, Biblioteca Departamental, Gobernación de Córdoba, CVS entre otros) que requieren esta información.

Dadas las características requeridas para la prestación de servicios y las características técnicas e institucionales del material litográfico a imprimir y producir, se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con la capacidad de elaborar, producir el material con las cantidades, términos y especificaciones técnicas propias de la entidad, que además cuente con más de tres años de experiencia en la elaboración y contratación de estos.

El contrato a celebrarse será un contrato de prestación de servicios.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que de acuerdo a la planeación prevista y según la necesidad de la Entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EMPASTES, ENCUADERNACION, IMPRESIÓN, GRABACION MAGNETICA Y DISEÑO DE CARATULAS DE LOS INFORMES FISCAL Y FINANCIEROS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA VIGENCIA 2022, DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
82	12	15	00
82	12	19	00
82	14	15	04

Código UNSPSC 82121500 Clase: Impresión
Código UNSPSC 82121900 Clase: Empaste de libros
Código UNSPSC 82141504 Producto: Servicios de diseño de gráficos o gráficas

2.3 CONDICIONES TECNICAS:
La empresa que realice esta clase de servicios debe cumplir entre otras, con las siguientes especificaciones para la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de esta Entidad:

CANTIDAD	DESCRIPCION
3.475	IMPRESIÓN FULL COLOR LASER HD HOJA TAMAÑO CARTA BOND DE 75GR
95	IMPRESION PORTADA Y CONTRAPORTADA EN VINILO DOBLE 30x100 FULL COLOR
95	EMPASTE EN CARTON PASTA DURA DE 3 MM COSIDO Y PEGADO, TAMAÑO CARTA
2	DISEÑO DE CARATULA.

El Contratista seleccionado debe garantizar que los servicios ofrecidos cumplan con las especificaciones señaladas en el numeral anterior.

El contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, se compromete a mantener los precios sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.

Las demás que se requieran de acuerdo al objeto contractual.

2.4 PLAZO. El plazo estimado es de Tres (03) Días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

2.5. FORMA DE PAGO:
Se pagará dentro del plazo del contrato, para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales, ARL si es el caso, informe de actividades realizadas con sus respectivas evidencias por parte del contratista e informe y certificación de servicios a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

Todos estos documentos serán cargados en la Plataforma de SECOP II, por cuenta y responsabilidad del contratista.

La Entidad de control debe aprobar o puede rechazar los documentos cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, si se evidencia errores en los documentos o falencias en el cargue de la información.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la presente invitación pública y con la propuesta presentada.
b) Que los elementos elaborados de acuerdo a la descripcion de las especificaciones técnicas sean de buena calidad.
c) Que los elementos solicitados se hagan teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, y dentro del tiempo establecido por la misma y los precios unitarios contenidos en la propuesta.
d) Mantener los precios unitarios durante el plazo de ejecución del contrato.
e) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
f) Realizar los pagos por concepto de estampillas correspondientes al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cancelar los impuestos que haya lugar.
g) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales si es del caso y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2005, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
h) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse.
i) Subir a la plataforma de SECOP II por su propia cuenta, todos los informes y demás documentos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
j) La entrega por parte del contratista se verificará por parte del supervisor designado para tal fin.
k) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Velar y verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y de las obligaciones por él contraídas.
b) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
c) Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato.
d) Certificar respecto al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual por parte del CONTRATISTA.
e) Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato

3. LUGAR DE EJECUCION:
La ejecución se hará en las instalaciones de la persona natural o jurídica seleccionada para ejecutar el objeto contractual y en la dirección de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que está ubicada en la calle 25 No 8 – 54 de Montería.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con el estudio de mercado realizado el valor estimado del contrato a celebrar es de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).

4.2 JUSTIFICACION O ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se solicitó cotización vía telefónica a diferentes empresas que prestan esta clase de servicios, en total se obtuvo respuesta de las siguientes empresas:

1.- CREATIVOS MILE OVIEDO.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UN IVA INCLUIDO	VR. CANTIDAD REQUERIDA
3475	IMPRESIÓN FULL COLOR LASER HD HOJA TAMAÑO CARTA BOND DE 75GR	2.000	6.950.000
95	IMPRESION PORTADA Y CONTRAPORTADA EN VINILO DOBLE 30x100 FULL COLOR	25.000	2.375.000
95	EMPASTE EN CARTON PASTA DURA DE 3 MM COSIDO Y PEGADO TAMAÑO CARTA	114.000	10.830.000
2	DISEÑO DE CARATULA.	422.500	845.000
TOTAL COTIZACION			21.000.000

2.- IDEAS CREATIVAS ERIKA TRUJILLO-PUBLICIDAD

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UN IVA INCLUIDO	VR. CANTIDAD REQUERIDA
3475	IMPRESIÓN FULL COLOR LASER HD HOJA TAMAÑO CARTA BOND DE 75GR	2.000	6.950.000
95	IMPRESION PORTADA Y CONTRAPORTADA EN VINILO DOBLE 30x100 FULL COLOR	28.000	2.660.000
95	EMPASTE EN CARTON PASTA DURA DE 3 MM COSIDO Y PEGADO TAMAÑO CARTA	110.000	10.450.000
2	DISEÑO DE CARATULA.	720.000	1.440.000
TOTAL COTIZACION			21.500.000

Estas cotizaciones hacen parte del proceso contractual.

El valor estimado para los suministros requeridos por esta entidad de control, de acuerdo a los precios del mercado de nuestra región y los ofertados en las cotizaciones descritas en este Estudio y documento previo, se tuvo en cuenta los precios más bajos del mercado asi:

VALOR ESTIMADO PARA LOS SUMINISTROS REQUERIDOS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UN IVA INCLUIDO	VR. CANTIDAD REQUERIDA
3475	IMPRESIÓN FULL COLOR LASER HD HOJA TAMAÑO CARTA BOND DE 75GR	2.000	6.950.000
95	IMPRESION PORTADA Y CONTRAPORTADA EN VINILO DOBLE 30x100 FULL COLOR	20.000	1.900.000
95	EMPASTE EN CARTON PASTA DURA DE 3 MM COSIDO Y PEGADO TAMAÑO CARTA	110.000	10.450.000
2	DISEÑO DE CARATULA.	350.000	700.000
TOTAL COTIZACION			20.000.000

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE.	$20.000.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: VEINTE MILLONES DE PESOS ,.CTE.	$20.000.000

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Se ha garantizado el compromiso a adquirir mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 520 de fecha 07 de diciembre de 2023, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE. ($20.000.000) del Rubro Presupuestal: (Código 2.1.2.02.02.008 Cpc: 8912299, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)

4.4 ESTAMPILLAS E IMPUESTOS
El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos, estampillas del 10% del valor total del contrato, asi:

No.	Descripción	% Gravámen
1	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.50%
2	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	3,00%
3	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPATAMENTAL	2,00%
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,50%
5	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2,00%

Para la liquidación del Impuesto de estampillas, este se debe solicitar al correo: recaudo.impuestos@cordoba.gov.co de Rentas Departamentales de Córdoba.

La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias.

El acta de inicio se firmará, una vez el contratista haya enviado a la entidad de control los recibos de pago del impuesto de estampillas a través de la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 Identificación del contrato a celebrar:

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios.

5.2 Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:
El contrato de suministro a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta el servicio a contratar, la entidad considera pertinente exigir al contratista que constituya una póliza a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Se suscribe el presente estudio del sector a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Ana I.
Reviso: Maximo B.